



**ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "SERVICIO APOYO PRESENTACION DE 60 SOLICITUDES DAA"**

**ID 272-6-LE16**

En Coyhaique, a 09 de agosto de 2016, siendo las 10:00 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el N° ID 272-6-LE16 en el Portal Mercado Público, e integrada por los funcionarios/as: **Julita Barrientos Erreguerena**, Encargada Administrativa Seremi de Agricultura Región de Aysén; **Mary Schmidt Cubilla** Profesional de Apoyo Seremi de Agricultura Región de Aysén y **Angélica Ríos Aburto** Encargada de Compras de la Subsecretaría de Agricultura.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación pública fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 13.07.2016;
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo a Bases administrativas y Técnicas publicadas, aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 147 de fecha 11-07-2016.
- c) Entre los días 13 y 17 de julio estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, presentándose un total de 10 preguntas. Con fecha 18 de julio se respondieron completamente las consultas de los proveedores interesados.
- d) El cierre del proceso de Licitación para presentar ofertas ocurrió el 25.07.2016.
- e) La apertura electrónica de las ofertas recibidas estaba prevista para el 25.07.2016, realizándose en dicho plazo, y constatándose la presentación de diez (10) ofertas, siendo las siguientes:

<b>Proveedor</b>	<b>RUT</b>
SERVICIOS JURIDICOS GALLEGOS Y PRADO LTDA	76.042.223-1
CONSULTORA PABLO CARRASCO EIRL	76.228.623-8
LUIS IVAN ASTETE CARRILLO	13.152.294-0
SOCIEDAD INGVE LIMITADA	76.578.389-5
FABIAN ESPINOZA CASTILLO	12.236.426-7
INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL ENLACES SPA	76.552.192-0
CHRISTIAN ARTURO MERINO OBREQUE	15.877.709-6
DAVID OSVALDO PAVEZ PAVEZ	14.337.617-6
CRISTIAN NESERKE PERALTA	16.975.992-8
SOCIEDAD MEDIACIONES, CAPACITACIONES Y ASESOPRIAS CONTRERAS Y GUZMAN LIMITADA	76.634.074-1



Que, iniciada la revisión de los antecedentes legales y administrativos solicitados, esta Comisión evidenció que todos los proveedores cumplieron con presentar los antecedentes administrativos y legales solicitados en las bases de licitación, motivo por el cual todos fueron considerados admisibles en la apertura del proceso.

En consideración a lo mencionado precedentemente, la presente Comisión Evaluadora procedió a evaluar la oferta, aplicando los criterios de evaluación y su metodología de cálculo, establecidos en el numeral 6.2 y siguientes de las Bases Administrativas de la Licitación. Dichos criterios son:

Criterio de Evaluación	Porcentaje
Precio	60%
Experiencia en el rubro	35%
Cumplimiento Requisitos Formales	5%
Total	100%

## METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### A. Evaluación del Criterio Precio:

Para la evaluación de este criterio, se considerará el precio ofrecido en la propuesta mediante el Anexo N° 3, expresado en pesos, moneda nacional, incluyendo impuestos y eventuales costos asociados. La propuesta de menor valor económico será calificada con el mayor puntaje asignado para este factor (Nota 10), y las siguientes con un puntaje proporcional a dicha propuesta, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \%$$

#### Dónde:

P<sub>i</sub> = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X<sub>i</sub> = Valor de la oferta que se analiza

X<sub>min</sub> = Valor de la oferta de menor precio

% = Porcentaje asignado al criterio específico

#### Observación:

El precio ofertado debe ser unitario, por cada solicitud presentada.

### B. Evaluación del criterio Experiencia en el rubro:

Para la evaluación de este criterio, se considerará la experiencia en presentación y tramitación de solicitudes de derechos de aguas, de acuerdo al siguiente cuadro:

Descripción	Porcentaje (%)
5 o más años de experiencia en presentación y tramitación de solicitudes DAA	35%
Entre 4 y 5 años de experiencia en presentación y tramitación de solicitudes DAA	25%
Entre 1 y 3 años de experiencia en presentación y tramitación de solicitudes DAA	15%
Menos de 1 año de experiencia en presentación y tramitación de solicitudes DAA	5%



**Observación:** Para evaluar este criterio, se exigirá acreditar la experiencia mediante copia simple de órdenes de compra, boletas de honorarios, facturas u otro documento legal que acredite el cumplimiento de este factor.

La no presentación de estos antecedentes no excluye al proveedor para seguir participando en el proceso. **Sin embargo, quien no acredite la experiencia con los documentos señalados, obtendrá puntuación 0%.**

### **C. Evaluación del Criterio Cumplimiento de Requisitos Formales:**

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

Los requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta, lo que corresponde a:

- Presentación de Anexos técnicos según formatos.
- Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- Anexos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que esta ha sido realizada, y siempre que se trate de materias de forma que no alteren ni modifiquen la naturaleza del llamado, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento fuera necesario para ser evaluado el proveedor quedará desestimado del proceso de evaluación.

<b>Servicio</b>	<b>Ponderación</b>
Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.	5%
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases y habiéndose solicitado su rectificación, responde dentro del plazo establecido.	2,5%
No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos.	0%

Que, al aplicar cada criterio, la presente Comisión ha llegado al siguiente resultado, cuyo detalle es posible verificarlo en el Anexo adjunto a la presente acta.

**Cuadro resumen de la evaluación:**

Datos Proveedor		Precio		Experiencia	Cump. Requisitos	Puntaje Final
PROPONENTE	RUT	Precio \$ propuesta	Puntaje	Puntaje	Puntaje	
SERVICIOS JURIDICOS GALLEGOS Y PRADO LTDA	76.042.223-1	<b>216.667</b>	47	15	5	67
Consultora Pablo Carrasco EIRL	76.228.623-8	<b>218.000</b>	46	15	5	66
Luis Ivan Astete Carrillo	13.152.294-0	<b>200.000</b>	50	15	5	70
SOCIEDAD INGVE LIMITADA	76.578.389-5	<b>168.000</b>	60	5	0	65
FABIAN ESPINOZA CASTILLO	12.236.426-7	<b>208.333</b>	48	35	5	88
Ingeniería y Gestión Ambiental Enlaces SPA	76.552.192-0	<b>206.667</b>	49	5	5	59
Christian Arturo Merino Obreque	15.877.709-6	<b>211.089</b>	48	15	5	68
David Osvaldo Pavez Pavez	14.337.617-6	<b>250.000</b>	40	5	5	50
Cristian Nesperke Peralta	16.975.992-8	<b>200.000</b>	50	5	5	60
SOCIEDAD MEDIACIONES, CAPACITACIONES Y ASESORIAS CONTRERAS Y GUZMAN LIMITADA	76.634.074-1	<b>248.000</b>	41	5	0	46

**El análisis de los puntajes es el siguiente:**

Para el criterio precio se consideró como menor valor ofertado el monto propuesto por la empresa SOCIEDAD INGVE LIMITADA, quien postuló con un precio de \$168.000. Si bien se solicitó al proveedor aclara el tipo facturación que presentaría y éste no respondió, se mantuvo como menor valor ofertado, considerándose que la naturaleza de la contratación es exenta y para el caso de personas naturales podrían presentar boletas a honorarios. Por tratarse de una empresa se consideró el valor ofertado como monto exento.



A partir de la definición del menor valor ofertado se procedió a aplicar la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para calcular el criterio precio, obteniéndose los valores que se señalan en el cuadro precedente. Cabe señalar que para el caso de los proveedores que indicaron contar con boletas de honorarios se aplicó el 10% de impuesto para evaluar en igualdad de condiciones a todos los proponentes, considerando el costo final para el Servicio.

Respecto del criterio experiencia en el rubro, el análisis por proveedor se presenta a continuación, no obstante, cabe señalar adicionalmente que sólo se validaron aquellas experiencias que tienen relación con los servicios licitados, esto último según fuera previsto en las bases de licitación:

SERVICIOS JURIDICOS GALLEGOS Y PRADO LTDA, Obtiene 15% por acreditar experiencia en tramitación de DAA entre 1 y 3 años.

CONSULTORA PABLO CARRASCO EIRL, Obtiene un 15% y acredita 2 años con boleta honorarios. La boleta N° 37 no se valida como experiencia porque el servicio que acredita no es específico en señalar que trata de tramitación y/o presentación de DAA.

LUIS IVÁN ASTETE CARRILLO, obtiene 15%, acredita experiencia con boletas de honorarios de más de un año. Respecto del certificado de experiencia laboral no adjunta documento que acredite los trabajos realizados según lo solicitado, se solicitó, mediante la funcionalidad de aclaración de ofertas, presentar un documento que acreditara dicha experiencia, pero el proponente si bien respondió a la consulta no adjuntó el documento solicitado, motivo por lo que esta comisión no validó dicha información.

SOCIEDAD INGVE LIMITADA, obtiene un 5%, dado que el proponente no adjuntó información que acreditara experiencia en la materia licitada, motivo por el que se le considera el menor valor de la puntuación del criterio de evaluación.

FABIAN ESPINOZA CASTILLO, obtiene un 35% de puntaje para el criterio dado que el proponente acredita dos años de experiencia con boletas y adjunta certificado de la DGA, que valida su experiencia como Director de la institución y como profesional encargado de expedientes, lo que avala su experiencia en tramitación de derechos, t al como lo solicitan las bases de licitación.

INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL ENLACES SPA, obtiene 5%, dado que no acredita trabajos específicos en la materia licitada, por tanto, se le considera el menor puntaje para este criterio, correspondiente a experiencia de menos de un año, esto debido a la falta de acreditación de la información.

CHRISTIAN ARTURO MERINO OBREQUE, obtiene un 15% y acredita experiencia mediante contrato de trabajo y certificado de la DGA que no especifica las labores realizadas en el Servicio.

DAVID OSVALDO PAVEZ PAVEZ, OBTIENE 5% ya que el proponente sólo acredita experiencia de menos de un año con boletas de honorarios.

CRISTIAN NESERKE PERALTA, obtiene 5% ya que el proponente no acredita la información presentada, por lo tanto, se le asigna el menor puntaje para éste criterio de evaluación.

SOCIEDAD MEDIACIONES, CAPACITACIONES Y ASESOPRIAS CONTRERAS Y GUZMAN LIMITADA, obtiene 5% ya que el proponente no acredita la información presentada, por lo tanto, se le asigna el menor puntaje para éste criterio de evaluación.



Respecto del criterio de evaluación denominado cumplimiento de requisitos formales, el análisis es el siguiente: sólo los proponentes SOCIEDAD INGVE LIMITADA y SOCIEDAD MEDIACIONES, CAPACITACIONES Y ASESORIAS CONTRERAS Y GUZMAN LIMITADA no obtuvieron puntaje para éste criterio, toda vez que habiéndose solicitado una aclaración a través del foro aclaración de ofertas dispuesto en el portal, no respondieron a la consulta, y en el caso de la oferta presentada por SOCIEDAD INGVE LIMITADA, la segunda aclaración solicitada, si bien la respondió dentro de los plazos no presentó lo solicitado. Los ocho proponentes restantes cumplieron con todos los requisitos formales y habiéndose solicitado una aclaración la respondieron oportunamente en la funcionalidad dispuesta para ello. Cabe señalar que la consulta realizada para aclarar sobre el tipo de facturación, fue una consulta de aclaración necesaria para esta Comisión, pero que no significa un incumplimiento por parte de los proponentes.

Que de acuerdo a lo anterior y teniendo en consideración la estricta aplicación de los criterios de evaluación, según ha sido presentado en el cuadro y análisis precedente, esta Comisión Evaluadora estima proponer al Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Aysén, adjudicar la presente licitación pública al oferente Fabián Espinoza Castillo, Rut 12.236.426-7, por un monto de \$208.333 bruto por cada solicitud presentada, por ser la oferta que ha obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación.

**Julita Barrientos Erreguerena**  
Encargada Administrativa  
Seremi de Agricultura Región de Aysén

**Mary Schmidt Cubilla**  
Profesional de Apoyo  
Seremi de Agricultura Región de Aysén

**Angélica Ríos Aburto**  
Encargada de Compras  
Subsecretaría de Agricultura